

<b>a) Remuneraciones pagaderas mensualmente</b>				
si la remuneracion mensual es de:		el impuesto sera de:		
DESDE	HASTA			
\$ 0.01	\$ 487.60	SIN RETENCION		
\$ 487.61	\$ 642.85	\$ 17.48	mas el 10% sobre el exceso de \$ 487.60	
\$ 642.86	\$ 915.81	\$ 32.70	mas el 10% sobre el exceso de \$ 642.85	
\$ 915.82	\$ 2,058.67	\$ 60.00	mas el 20% sobre el exceso de \$ 915.81	
\$ 2,058.68	en adelante	\$ 288.57	mas el 30% sobre el exceso de \$ 2,058.67	
<b>b) Remuneraciones pagaderas quincenalmente:</b>				
si la remuneracion quincenal es:		el impuesto a retener sera de:		
DESDE	HASTA			
\$ 0.01	\$ 243.80	SIN RETENCION		
\$ 243.81	\$ 321.42	\$ 8.74	mas el 10% sobre el exceso de \$ 243.8	
\$ 321.43	\$ 457.90	\$ 16.35	mas el 10% sobre el exceso de \$ 321.42	
\$ 457.91	\$ 1,029.83	\$ 30.00	mas el 20% sobre el exceso de \$ 457.90	
\$ 1,029.34	en adelante	\$ 114.29	mas el 30% sobre el exceso de \$ 1,029.33	
<b>c) Remuneraciones pagaderas semanalmente:</b>				
si la remuneracion semanal es:				
DESDE	HASTA			
\$ 0.01	\$ 121.90	SIN RETENCION		
\$ 121.91	\$ 160.71	\$ 4.37	mas el 10% sobre el exceso de \$ 121.90	
\$ 160.72	\$ 228.95	\$ 8.17	mas el 10% sobre el exceso de \$ 160.71	
\$ 228.96	\$ 514.66	\$ 15.00	mas el 20% sobre el exceso de \$ 228.95	
\$ 514.67	en adelante	\$ 72.14	mas el 30% sobre el exceso de \$ 514.66	